

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA**

MU030T0001896

Fecha: 09/01/2024 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Verónica
Primer Apellido	Oyarzún
Segundo Apellido	Estay
Teléfono de contacto	722957544
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	veronica.oyarzun@munilaestrella.cl
Correo electrónico notificaciones	veronica.oyarzun@munilaestrella.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<p>Estimado buenos días, junto con saludarle le solicito por favor ver la posibilidad a través de transparencia solicitar a los 345 municipios del país, exceptuando el de La Estrella, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del decreto 11/2007 del Ministerio del Interior: " En el caso señalado en el artículo anterior, si se adeudara a la municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más períodos de permisos de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique nombre, cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrán realizarse a través de los medios electrónicos ".Dado lo anterior, agradeceré a Ud. informar si las recaudaciones de los Permisos de Circulación correspondientes a La Estrella, han sido en su totalidad remitidas a nuestro municipio o quedan saldos pendientes por enviar. Si así fuese, favor que estos sean derivados a la brevedad y puedan ser transferidos a:</p> <p>Municipalidad de La Estrella Rut N° 69.091.400-k Cuenta Corriente Bancoestado N° 39009000414 Correos: sammy.osorio@munilaestrella.cl, gloria.osorio@munilaestrella.cl, veronica.oyarzun@munilaestrella.cl, juan.maulen@munilaestrella.cl</p>
Observaciones	OFICIO E251 DERIVADO DEL CPLT
Archivos adjuntos	E251.pdf INGRESO_Y_RECEPCION.pdf ACUSE_RECIBO.pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,

Municipalidad de Casablanca

Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía material

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 06/02/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 06/02/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001896 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.